

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 01 de noviembre de 2010 para su estudio y dictamen el **expediente 6564/LXXII**, que contiene escrito presentado por los **C.C. Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual **solicitan se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Rodrigo Medina de la Cruz, a fin de que dentro del estudio financiero y estimación económica del proyecto relativo al Paquete Fiscal para el ejercicio 2011, prevea ampliar en forma integral los rubros de estímulos fiscales de fomento a la creación de nuevo empleos.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

Los promoventes en su escrito inicial, mencionan que uno de los pilares en los que recae los esfuerzos de una Administración Estatal es el de incentivar y promover la creación y la protección de las fuentes de empleo, además que bajo esa visión es necesario que el Estado otorgue los mecanismos legales e instrumentales para cumplir con metas alcanzables a la red empresarial, lo cual consideran influirá en el crecimiento gradual del sector económico.

Indican que están concientes de la situación que atraviesa la economía mundial y que nuestra entidad no es ajeno a los estragos de la reciente recesión que acarreo la pérdida de cientos de empleos.

Por consiguiente, comentan que durante los últimos años las administraciones estatales han promovido diversos esquemas de estímulos fiscales a las personas físicas y morales con actividad empresarial, con el fin de incentivar el empleo, más sin embargo dicen que estos estímulos solo han servido para aliviar los estragos de las crisis económicas. Por ese motivo es que estiman conveniente que el Ejecutivo del Estado dentro del estudio del proyecto relativo al Paquete Fiscal 2011 prevea ampliar estos estímulos fiscales, o en su caso mantener los actuales.

Por las razones anteriores, los solicitantes sugieren que los incentivos deben ser aplicados en lo relativo al Impuesto sobre Nóminas y en los Derechos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mencionado cinco rubros en lo particular:

1.- A personas físicas o morales con actividad empresarial que generen nuevos empleos a personas de la tercera edad reduciendo de 65 a 60 años para ampliar la cobertura de este grupo social.

2.- A personas físicas o morales con actividad empresarial que genere nuevos empleos a mujeres viudas.

3.- A personas físicas o morales con actividad empresarial del ramo forestal en términos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León.

4.- A personas físicas o morales con actividad empresarial con actividades relacionadas con la conservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en los términos de la Ley Ambiental del Estado.

5.- A personas físicas o morales con actividad empresarial con actividades relacionadas con la generación y utilización productiva de conocimiento e innovaciones tecnológicas, términos de la Ley de Impulso al Conocimiento y a la Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior expuesto y una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

De la Exposición de Motivos que nos presentan los promoventes en la solicitud y del estudio minucioso y técnico realizado, los que formamos parte de este Órgano de Dictamen Legislativo hemos considerado lo siguiente:

El Estado de Nuevo León se ha distinguido a nivel nacional e internacional, por su industria, su comercio y aún más importante por su gente trabajadora, por tal motivo, esta Legislatura sabe de la importancia que representa la creación de nuevos empleos. Además, sabemos que es necesario que se cuente debidamente con los mecanismos legales e instrumentos para cumplir con las metas alcanzables

a la red empresarial de pequeñas, medianas y grandes empresas, con lo cual se influirá directamente en el crecimiento gradual del sector económico.

Por otra parte, consideramos que para abatir la situación actual que atraviesa la economía mundial, se deben de impulsar la creación de mayores fuentes laborales, otorgándosele a este rubro los estímulos fiscales pertinentes, para poder fomentar en forma directa el empleo en nuestro Estado y con esto fortalecer la calidad de vida de la sociedad en general.

En es mismo tenor es dable destacar, que el Ejecutivo del Estado ha trabajado al respecto, otorgando incentivos a aquellos que creen nuevas fuentes de empleo, los cuales se detallan en el Decreto de Fomento al Empleo para el año 2011, además, y como lo ha venido mencionado en diversas ocasiones Nuevo León ha tenido un repunte importante en este rubro.

Ahora bien, en lo que concierne al fondo del asunto, en lo que corresponde al primero de los rubros sugeridos por los promoventes a fin de que sean incentivados, debemos informar que tal y como se menciona en el párrafo anterior, en el Decreto de Fomento al Empleo enviado por el Ejecutivo cada año como parte del paquete fiscal, prevé estímulo a todas aquellas personas que crean nuevas fuentes de empleo, y en este caso no fue la excepción, ya que en fecha 06 de Diciembre de 2010, esta H. Soberanía aprobó la iniciativa que contiene el Decreto antes mencionado enviada por el Ejecutivo del Estado dentro del paquete fiscal para el año 2011 y en la cual, se observa en su artículo sexto el incentivo solicitado.

En lo que nos ocupa, respecto al supuesto que plantean los solicitantes en el punto dos, debemos advertir que en la misma Iniciativa de Fomento al Empleo, la cual como ya se ha hecho mención fue aprobada por el éste H. Congreso Estatal, en su artículo segundo establece que los estímulos que se refiere en el artículo primero

del mencionado decreto, referentes a otorgar el 100% de reducción en el Impuesto Sobre Nóminas, el 100% de reducción en los derechos que se generen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y el mismo porcentaje en los derechos que se generen con motivo de la revisión de planos, serán otorgados a las personas físicas y morales que en el año 2011 generen en forma directa nuevos empleos, en éste numeral, podemos observar que aunque de forma genérica, se establece ya lo solicitado, en primer lugar, al hablar de nuevos empleos se abren las puertas para la contratación de todo tipo de personas, incluyendo las mujeres viudas tal y como lo solicitan los promoventes.

Por último en lo referente a los puntos tres, cuatro y cinco, el artículo 1º del citado decreto, establece los incentivos a las personas que inician actividades empresariales en año 2011, en este numeral observamos la generalidad establecido por que sea el caso de que cualquier persona física o moral que inicie con un negocio, el cual tenga como fin el ramo forestal, la conservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente y la generación y utilización productiva de conocimientos e innovaciones tecnológicas, entre otros se verán beneficiados con los incentivos previstos, cumpliendo con esto la inquietud de los signantes.

Por lo anterior expuesto, los que integramos ésta Comisión Ponente, consideramos que la solicitud planteada por los promoventes ha sido atendida en sus términos a través de la aprobación en ésta Soberanía de la Iniciativa de Decreto de Fomento al Empleo en fecha 06 de Diciembre de 2010 en el cual se presentan incentivos a la iniciación de actividades empresariales en el Estado y generación de nuevo empleos, los cuales se verán reflejadas en el Impuesto Sobre Nóminas y Derechos que se generen en las Inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en ese tenor, observamos que con la promulgación de este Decreto atiende la presente solicitud.

Por las razones anteriormente vertidas los que integramos la presente Comisión Ponente, consideramos que la solicitud de los promoventes se ha dado por atendida.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

### **ACUERDO**

**Único:** La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud de los promoventes en relación a que el Ejecutivo del Estado considere en el anteproyecto de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2011, un incremento al Fondo Económico de Incentivos a la Inversión, previsto en la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo, por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

**DIP. PRESIDENTE:**

**SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

**Dip. Vicepresidente:**

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

**Dip. Vocal:**

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza

**Dip. Vocal:**

César Garza Villarreal

**Dip. Vocal:**

Hernán Antonio Belden Elizondo

**Dip. Vocal:**

José Ángel Alvarado Hernández

**Dip. Secretario:**

Raymundo Flores Elizondo

**Dip. Vocal:**

Héctor García García

**Dip. Vocal:**

José Martín López Cisneros

**Dip. Vocal:**

Hernán Salinas Wolberg

**Dip. Vocal:**

Homar Almaguer Salazar